



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-52181339-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-52181339-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SASON S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: YOUTH ESSENCE SERUM (For All Skyn Types), Marca AQUA MINERAL, T.O N° 2114/18, TM N° 7842/(M)/18, ECO-CONTOUR EYE SERUM, Marca BOTANIFIQUE, TM 1047/(M)/15, GOLD ERA 24K EYE RELAXING GEL, Marca BOTANIFIQUE, TM N° 6426(M)/17, GOLD ERA 24K FACIAL SERUM, Marca BOTANIFIQUE, TM: 6424(M)/17, GOLD ERA 24K FACIAL MASK, Marca BOTANIFIQUE, TM 6427 (M)/17, cuyo titular actual es la firma PUL JUNTA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: YOUTH ESSENCE SERUM (For All Skyn Types), Marca AQUA MINERAL, T.O N° 2114/18, TM N° 7842/(M)/18, ECO-

CONTOUR EYE SERUM, Marca BOTANIFIQUE, TM 1047/(M)/15, GOLD ERA 24K EYE RELAXING GEL, Marca BOTANIFIQUE, TM N° 6426(M)/17, GOLD ERA 24K FACIAL SERUM, Marca BOTANIFIQUE, TM: 6424(M)/17, GOLD ERA 24K FACIAL MASK, Marca BOTANIFIQUE, TM 6427 (M)/17, a favor de la firma SASON S.A.

ARTICULO 2°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-52181339-APN-DGA#ANMAT